Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se hace saber a quien se inscribe que los datos personales facilitados serán incluidos en el Libro de registro de la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat. La finalidad de este registro será la gestión interna de la Cofradía, comprometiéndose esta al secreto de los datos de carácter personal, así como evitar su modificación, pérdida y uso no autorizado. Estos datos serán cedidos a terceros exclisivamente con el consentimiento del interesado y sólo para uso eclesial. Por tanto, se deduce que los datos no serán utilizados con propósitos comerciales, ni serán cedidos a terceros.

Para hacer efectiva su inscripción a la Cofradía deberá llevar este boleto al Centro de Coordinación Pastoral de Montserrat o a cualquiera de los centros delegados de la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat. Para más información pueden dirigirse a confraria@santuari-montserrat.com

CONFRARIA DE LA MARE DE DÉU DE MONTSERRAT



«Contemplemos a Nuestra Señora de Montserrat, que nos muestra a Jesús como un niño indefenso reposando en su regazo, pues ella, con su Hijo, nos invita a amarnos unos a otros.

Depongamos hoy a sus pies las corazas que, poco a poco, han endurecido nuestro corazón.»

Palabras del Santo Padre León XIV
al final del rezo del Santo Rosario en Montserrat.

COFRADÍA *de Nuestra Señora de Montserrat*



Desde sus orígenes, la pertenencia a la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat y la participación en sus actividades han estado enriquecidas con la gracia de poder obtener indulgencias.

En la actualidad, de conformidad con la normativa de la Iglesia sobre las indulgencias, renovada a partir del Concilio Vaticano II, los cofrades de Nuestra Señora de Montserrat pueden lucrar indulgencia plenaria, debidamente confesados y sinceramente arrepentidos de sus pecados, visitando el Santuario de Montserrat o la capilla del centro delegado a la que pertenezcan y participando en una celebración litúrgica o, al menos rezando, con el padrenuestro, el credo y el avemaría, en los siguientes días:

-En la solemnidad de Nuestra Señora, el 27 de abril, o en uno de los siete días siguientes.
-en la solemnidad de la Natividad, el 8 de septiembre, o en uno de los siete días siguientes.
-en el día de su ingreso en la Cofradía.
-en el momento de la muerte, conforme al *Enchiridion* de las indulgencias.

Asimismo los cofrades que, se hallen impedidos puedan obtener la indulgencia si, con el propósito de cumplir, en lo posible, las condiciones habituales, rezan en su domicilio, y enmcomiendan a Dios sus dificultades .

«...los obispos de Cataluña se hacen eco de la preparación del 800 aniversario de la fundación de la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat. Alientan a los cofrades a reavitalizarla, renovando los vínculos que, a lo largo de la historia, tantos fieles han establecido con Montserrat a través del amor y la devoción a Santa Maria y a todo lo que representa para la fe cristiana en nuestra tierra.»

(De la nota de prensa de la Conferencia Episcopal Tarraconense del 17 de mayo de 2018)

Todo el empeño de la Cofradía no es otro que renovar, bajo la protección de Nuestra Señora, la fe de nuestras comunidades en su dinamismo público y, al mismo tiempo, ser una presencia acogedora y solidaria con todos los nobles anhelos y aspiraciones.

Desde el Monasterio, os invitamos a formar parte activa de esta gran familia espiritual, inscribiéndoos en la delegación de vuestra parroquia o en Montserrat, a fin de participar del espíritu mariano que se hace visitación y magníficat del Señor en medio de sus hermanos.

P. Joan M. Mayol, OSB
Director de la Cofradía

DNI

Nombre y apellidos

Dirección, código postal y población

Dirección electrónica

Teléfono

Delegación donde se inscribe
(si no tiene delegación, la inscripción se registrará en Montserrat)

Parroquia donde reside

Montserrat, d de

Firma